



RESOLUCIÓN No. 006
(enero 12)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA PARA LA
VIGENCIA 2021”**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1527 de 2005, Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Decreto Municipal 009 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el programa de bienestar social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; igualmente promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, establece la creación de los programas de bienestar y el artículo 19 del mismo, establece que a nivel de las entidades destinatarias de esa reglamentación se deben elaborar anualmente programas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos.

Que el bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.

Que la política de bienestar social en una entidad debe estar encaminada a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la entidad, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo participe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.

Que el Decreto 1227 de 2005 establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de programas de bienestar social y de incentivos.

Que los programas de bienestar deben enmarcarse dentro de dos componentes o áreas: Componente de protección y servicios sociales y el componente de calidad de vida laboral, tal como lo establece el artículo 22 del Decreto 1567 de 1998.

Que componente de protección y servicios sociales atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Por su parte, el componente de calidad de vida laboral se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.

Que hablar de bienestar laboral es importante entender la relación del servidor con la organización a través de sus necesidades, entendidas como cualidades o atributos esenciales relacionadas con la evolución, ya que son situaciones siempre presentes en el hombre y son de carácter universal. Son carencias y potencialidades humanas que promueven el desarrollo individual y colectivo y que se relacionan con las prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores.

Que todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el siguiente Programa de Bienestar Social para la vigencia 2021:

PLAN DE BIENESTAR 2021 – INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ INTRODUCCIÓN

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá considera al Talento Humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los funcionarios, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, fortaleciendo la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio del Instituto.

El Programa de Bienestar Social se apoya en la base fundamental de las necesidades y las iniciativas de los funcionarios buscando propiciar un mejor clima organizacional y el bienestar de los servidores y su grupo familiar.

Teniendo como carta de navegación lo anterior y con el fin de conocer las iniciativas y preferencias de las actividades de bienestar de los servidores públicos del Instituto, la Dirección Ejecutiva diseñó y aplicó un Instrumento de Identificación de Necesidades, acorde con lo establecido en el Decreto ley 1227 de 2005.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el instrumento mencionado y el presupuesto para la vigencia 2021, se realizó una priorización de las necesidades y actividades a desarrollar para el Programa de Bienestar año 2021, dando así respuesta a las inquietudes y solicitudes de los funcionarios.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar acciones que propendan a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos del Instituto y su grupo familiar.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Implementar estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción del funcionario del Instituto.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

PRIMER COMPONENTE: PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura.

OBJETIVOS DEL COMPONENTE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

- Mantener la salud física, mental y social de los funcionarios del Instituto.
- Realizar procesos que propicien la autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- Lograr la participación en el desarrollo organizacional.





Las áreas en las que se enfocará el primer componente para la vigencia 2021, son:

ÁREA CALIDAD DE VIDA:

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área se busca potenciar las fortalezas y brindar herramientas que le permitan aportar efectivamente su trabajo.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN:

- Acompañamiento y/o visitas domiciliarias a los funcionarios cuando se presenten situaciones de calamidad y/o acontecimientos de alto impacto social o familiar.
- Entrega de tarjetas con saludo especial del Director Ejecutivo para el funcionario que esté en situación de celebrar un acontecimiento (grado, nacimiento hijo, matrimonio, cumpleaños) o en situación de enfermedad o calamidad.

ÁREA RECREATIVA:

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN:

- Actividades recreativas durante el transcurso del año en parques recreativos.
- Conmemoración del día de los niños en el mes de octubre.
- Entrega de regalo o bono para los hijos de los funcionarios en el mes de diciembre para la celebración de navidad.

ÁREA SOCIAL

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.

En el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se propenderá por la conmemoración de fechas especiales, como reconocimiento a la labor de los servidores públicos, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN:

- Celebración de fechas especiales: día internacional de la mujer, día del hombre.
- Celebración semestral de aniversario para los funcionarios de la entidad.
- Cena de Navidad, ancheta y/o bono para los funcionarios del INSCULTURA en el mes de diciembre.
- Celebración del día del amor y la amistad y/o entrega de bono.

SEGUNDO COMPONENTE: CALIDAD DE VIDA LABORAL

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los funcionarios, como lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública en sus lineamientos de política del sistema de estímulos.

OBJETIVOS DEL COMPONENTE CALIDAD DE VIDA LABORAL

- Generar condiciones laborales que propicien el bienestar y desarrollo del funcionario, las relaciones interpersonales y la productividad en el Instituto.
- Sensibilizar a todos los funcionarios sobre el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.

48



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





CLIMA LABORAL

El Clima Laboral se refiere a la forma como los funcionarios perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Jornada de fortalecimiento de clima laboral a nivel de relaciones interpersonales, comunicación, resolución de conflictos y trabajo en equipo.

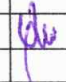
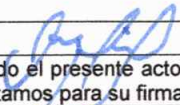
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

La presente se expide en el Municipio de Cajicá a los DOCE (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR EMILIO MONCADA GARZON
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO Cajicá

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Dra. Yenny Venegas		Profesional Universitario
Revisó y aprobó:	Maestro Hector Moncada		Director ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

